

## PRESENTACIÓN

La Secretaría de Educación Pública (SEP) en coordinación con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y las autoridades educativas de las entidades federativas, operan el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), cuyos instrumentos se aplicarán, por tercera ocasión, a los alumnos del último grado de Educación Media Superior, para evaluar dos áreas de competencia: Lenguaje y Comunicación (Comprensión Lectora) y Matemáticas.

El levantamiento de datos se llevará a cabo los días 4 y 5 de abril de 2017 en las escuelas de Educación Media Superior del país (de carácter público, federal y estatal, en los planteles particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por la SEP o por las entidades federativas, así como en las instituciones autónomas), cuya aplicación será responsabilidad de las autoridades educativas locales, en coordinación con la SEP.

La Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP) de la SEP describe, en esta guía, las funciones que deberá realizar el Observador Externo para verificar el cumplimiento de la normatividad y la transparencia de la aplicación.

### 1. PROPÓSITOS DEL PLANEA

Para cumplir con la atribución de evaluar la calidad, el desempeño y los resultados del Sistema Educativo Nacional en los diferentes niveles educativos, el INEE, se dio a la tarea de diseñar el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) con el objetivo general de “*Conocer la medida en que los estudiantes logran el dominio de un conjunto de aprendizajes esenciales en diferentes momentos de la educación obligatoria*”.

Los propósitos principales de este esfuerzo evaluativo son:

- i. **Informar** a la sociedad sobre el estado que guarda la educación en términos del logro de aprendizaje de los estudiantes y de la equidad (o inequidad) que existe en los resultados educativos.
- ii. **Aportar** a las autoridades educativas información relevante para el monitoreo, la planeación, programación y operación del sistema educativo y sus centros escolares.
- iii. **Ofrecer** información pertinente, oportuna y contextualizada a las escuelas y a los Docentes, que ayude a mejorar sus prácticas de enseñanza y el aprendizaje de todos sus estudiantes.

- iv. **Contribuir** al desarrollo de directrices para la mejora educativa con información relevante sobre los resultados educativos y los contextos en que se dan.

Para la aplicación de la prueba en cada escuela, se requiere de la participación de diversas figuras: el Director del plantel, el Coordinador-Aplicador, el Aplicador, en su caso, y Observadores Externos. En los *Lineamientos Generales para la Aplicación* se establece que los *Observadores Externos* son Padres de Familia y/o líderes de la comunidad (empresarios, personas externas a la escuela) interesados en verificar el cumplimiento de los referidos lineamientos durante la aplicación de las pruebas del PLANEA, para lo cual fueron previamente acreditados por el Director del plantel. *Para el desempeño deberán manifestar una actitud de respeto hacia el resto de las figuras participantes durante la aplicación de los instrumentos de evaluación.*

Para verificar la transparencia y calidad del proceso de aplicación, el Observador Externo no podrá entrar a las aulas en donde se esté realizando la aplicación.

El Observador Externo deberá constatar que:

#### Antes de la aplicación

- La caja que contiene los materiales para la aplicación se encuentre debidamente sellada.
- La revisión, distribución y recepción de los materiales para la aplicación se realice en un espacio adecuado, cuyo acceso sea restringido.
- A cada grupo de aplicación se le asigne un Aplicador externo debidamente identificado con su oficio de comisión.
- Los Aplicadores verifiquen que la cantidad de material para la aplicación corresponda con la de alumnos del grupo asignado.
- El Director, junto con el Coordinador-Aplicador y/o el Aplicador, identifiquen a los alumnos preseleccionados, de acuerdo con el listado de cada grupo.

#### Durante la aplicación

- Los alumnos son los únicos que pueden tener acceso a los cuadernillos de preguntas de la prueba.
- Únicamente los alumnos preseleccionados y el aplicador podrán permanecer dentro del aula.

- La aplicación de la prueba se realice con apego a los tiempos establecidos para cada sesión, de acuerdo con el siguiente calendario:

Primer día Martes 4 de abril		Segundo día Miércoles 5 de abril	
Actividad	Duración de la sesión	Actividad	Duración de la sesión
ORGANIZACIÓN DE LA APLICACIÓN Entrega de la Guía del Cuestionario para el Director.	1 hora	ORGANIZACIÓN DE LA APLICACIÓN Continuación de la resolución del Cuestionario para el Director.	1 hora
Sesión de la Prueba de Lenguaje y Comunicación	2 horas y 30 minutos	Sesión de la Prueba de Matemáticas	2 horas
RECESO	20 minutos		
Sesión para el Cuestionario de Contexto del Alumno	50 minutos o el tiempo que requiera.		

- No se permita a los alumnos utilizar material de consulta y/o apoyo tales como cuadernos, notas, calculadoras, celulares, ipods, tablets o cualquier otro tipo de aparato electrónico.
- La resolución de la evaluación sea en forma individual.
- No se permita la copia entre los alumnos.
- En caso de que se presenten irregularidades, se haga el reporte en el *Informe de Aplicación*.

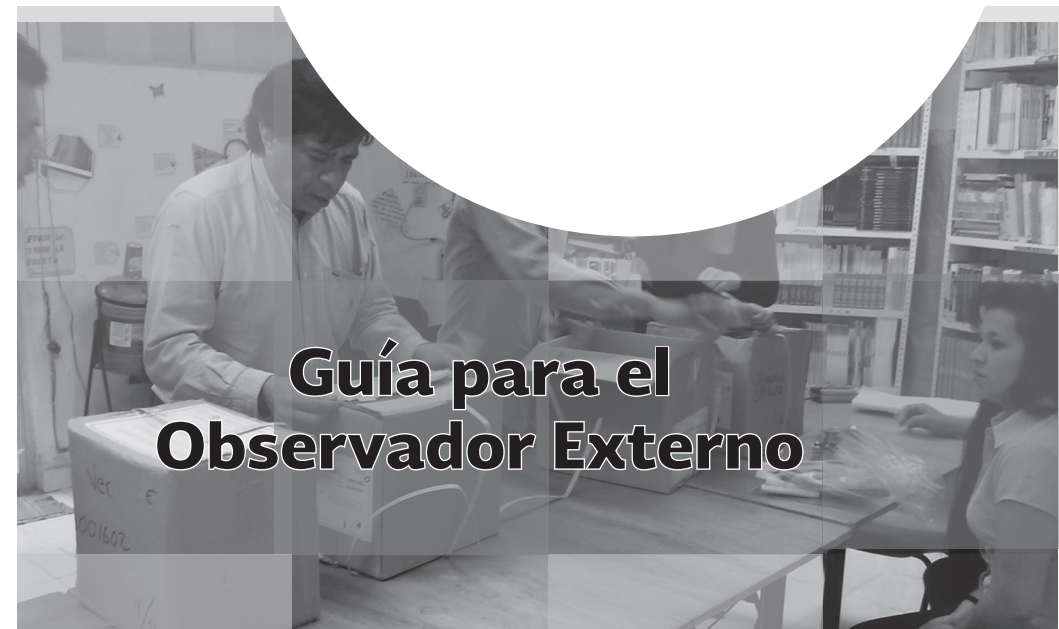
#### Después de la aplicación

- Los cuadernillos de preguntas de la Prueba PLANEA se coloquen en la bolsa, se sellan con la etiqueta de seguridad debidamente firmada y se entreguen al Director del plantel.
- Los materiales restantes se empaqueten en la caja y se selle con la etiqueta debidamente firmada.

Agradecemos su colaboración y entusiasmo en la aplicación de la Prueba PLANEA

Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación  
Dirección General de Evaluación de Políticas

Plan Nacional para la Evaluación de los  
Aprendizajes  
**PLANEA 2017**  
Educación Media Superior



Abril 2017